

## ENMIENDA No. 1

AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS Y PROCESO REGISTRADO EN EL PORTAL TRANSACCIONAL, PARA EL PROCESO DE LICITACION COMPARACION DE PRECIOS DE REFERENCIA AYUNTAMIENTO ADC-CCC-CP-2022-0001 CONSTRUCCION CANCHA MIXTA EN EL SECTOR FUDECO; CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE LA CIENAGA

En la ciudad de La Cienaga, Provincia Barahona  
Al 21 de Julio de 2022

El comité de compras y contrataciones del Ayuntamiento de Azua tiene a bien informarle a los Oferentes e interesados en el procedimiento de Licitación COMPARACION DE PRECIOS de Referencia AYUNTAMIENTO ADC-CCC-CP-2022-0001 para la CONSTRUCCION CANCHA MIXTA EN EL SECTOR FUDECO; CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE LA CIENAGA, ha decidido lo siguiente.

PARRAFO UNICO: Enmienda No. 1 al pliego de Condiciones Específicas referente a la Licitación Por COMPARACION DE PRECIOS Referencia: AYUNTAMIENTO ADC-CCC-CP-2022-0001, para la CONSTRUCCION CANCHA MIXTA EN EL SECTOR FUDECO; CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE LA CIENAGA, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

**1.Sobre la visita al lugar de la obra (pag.16 del Pliego de Condiciones):** En vista de que la institución estableció *“Los Oferentes/Proponentes deberán realizar una visita de inspección al lugar de Emplazamiento de la Obra... NOTA: Las visitas serán realizadas de conformidad con el CRONOGRAMA DE VISITAS que se anexa a este pliego, que incluye el día y hora y lugar establecido. El Oferente que no asista a las visitas, No estará habilitado para la presentación de ofertas...”*. Tenemos a bien informar que es criterio fijado a la fecha por este Órgano Rector mediante varias decisiones emitida por el Departamento de Investigaciones y Reclamos del SNCCP mediante (Resoluciones RIC-60-2020, RIC-247-2020 y RIC-1-2021), que el requerimiento de visita obligatoria al lugar de ejecución de la obra, es contrario a los principios de economía y flexibilidad, participación, y razonabilidad, puesto que es deber de la institución contratante dar toda la información necesaria y suficiente para que los oferentes puedan preparar sus propuestas. Igualmente, este Órgano Rector se ha referido que en caso de que la intención de las visitas obligatorias sea limitar la participación en el proceso solamente para los interesados que puedan visitarla – por demás en un fecha específica-, ello resultaría contrario al principio de igualdad y libre competencia y al principio de participación consagrados en los numerales 2 y 8 del ya referido artículo 3, ya que restringe injustificadamente el mayor número de oferentes posibles, especialmente cuando el haber ido o no a la vista, no supone

un beneficio para mejorar las ofertas. Por lo anterior recomendamos observar lo establecido en dichas resoluciones.

**Donde Dice:**

*Los Oferentes/Proponentes deberán realizar una visita de inspección al lugar de Emplazamiento de la Obra y sus alrededores para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos.*

*NOTA: Las visitas serán realizadas de conformidad con el CRONOGRAMA DE VISITAS que se anexa a este pliego, que incluye el día y hora y lugar establecido.*

*El Oferente que no asista a las visitas, No estará habilitado para la presentación de ofertas.*

*Llevado a cabo la visita se entenderá que todos los oferentes interesados tienen pleno conocimiento sobre las condiciones de las áreas a invertir, los grados de dificultad de los trabajos y habrán realizado las investigaciones que consideren necesarias sobre las características del entorno y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.*

**Ahora Dice:**

*Los Oferentes/Proponentes dentro del cronograma establecido podrán realizar una visita de inspección al lugar de Emplazamiento de la Obra y sus alrededores para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos, esta visita no conlleva sanciones evaluativas ni otorga puntuaciones a los oferentes*

**2. Sobre el cronograma.** Recomendamos verificar a los fines de evitar confusión los plazos establecidos en el cronograma del pliego de condiciones y el cronograma del portal transaccional, ejemplo en el cronograma del pliego establecen como plazo de enmienda 22/07/2022 y en el portal indica el 21/7/2022.

Donde Dice:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. <b>Publicación llamada a participar, página institucional, Mural informativos y otros medios de comunicación</b>	Lunes 4 de julio del año 2022
2. Adquisición de Pliegos de Condiciones Específicas	Lunes 4 de julio del año 2022 a las 10:30 am, en las instalaciones del ayuntamiento de La Ciénaga, Barahona
3. Visita Técnica al Lugar	Lunes 11 de julio del año 2022 a las 10:30 am, punto de encuentro, en las instalaciones del ayuntamiento de La Ciénaga, Barahona
4. <b>Periodo para realizar consultas por parte de los Oferentes</b>	Miércoles 13 de julio año 2022 a la 2:00 pm
5. Plazo para emitir respuestas por parte de la Entidad Contratante, mediante circulares y Enmiendas	Viernes 15 de julio año 2022 a las 3:00 pm
6. Recepción de Propuestas: "Sobre A" " Sobre B"	Lunes 18 julio año 2022 a las 2:00 pm, en las instalaciones del ayuntamiento de La Ciénaga, Barahona
7. Apertura y lectura de propuesta Técnicas del "Sobre A"	Lunes 18 julio año 2022 a las 2:00 pm,
8. Verificación, validación y evaluación del contenido de las propuestas técnicas	Lunes 18 julio año 2022 a las 2:00 pm
9. Informe de preliminar de Evaluaciones de Credenciales / Oferentes técnicas	Lunes 18 julio año 2022 a las 2:00 pm
10. <b>Notificaciones resultantes de evaluación y notificación de errores u omisiones de tipo subsanable</b>	martes 19 de julio del año 2022 a las 10:30 am
11. Presentación de documento a subsanar	Jueves 21 de julio del año 2022 a las 10:30
12. Notificación de resultados de oferentes habilitados para la apertura del sobre (B) Oferta Económica.	Viernes 22 de julio del año 2022 a las 2:00 pm
13. Apertura y lectura de propuesta Económica sobre (B)	Lunes 25 de julio del año 2022 a las 10:30 am
14. Verificación y evaluación de propuesta económica sobre (B)	Lunes 25 de julio del año 2022 a las 11:30 am

15. Acta de adjudicación	<b>Martes 26 de julio del año 2022</b>
16. Elaboración y Publicación de los Contratos en el portal institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector.	<b>Martes 2 de agosto del año 2022</b>

Ahora Dice:

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>
1. Publicación llamada a participar en la licitación ( <b>Fecha de publicación del aviso de convocatoria</b> )	Jueves 14 de Julio de 2022
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados ( <b>Presentación de aclaraciones 50%</b> )	Miercoles 20 de Julio de 2022
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones ( <b>Reunión Aclaratoria 75%</b> )	Miercoles 20 de Julio de 2022
4. Plazo para expedir Emisión de circulares, enmiendas y/o adendas	Jueves 21 de Julio de 2022
5. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"	Lunes 25 de Julio de 2022
6. Apertura de la Oferta técnica	<b>Lunes 25 de Julio de 2022, a las 3:00 p.m., en el Salón de Actos del Ayuntamiento de La Cienaga</b>
7. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras, si procede.	Martes 26 de Julio de 2022 a las 10:45 a.m.
8. Informe preliminar de Evaluación de la Oferta técnica	Martes 26 de Julio de 2022 a las 10:45 a.m.
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Martes 26 de Julio de 2022 a las 2:30 p.m.
10. Ponderación y evaluación de Subsanaiones	Viernes 29 de Julio de 2022
11. Notificación Resultados del Proceso de Subsanaión y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Viernes 29 de Julio de 2022
12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	<b>Lunes 1 de Agosto de 2022 a las 10:00 a.m. en el Salón de Actos del Ayuntamiento de La Cienaga</b>

13. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Lunes 1 de Agosto de 2022
14. Adjudicación	Martes 2 de Agosto de 2022
15. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
16. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
17. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
18. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

**3. Sobre la modalidad de presentación de ofertas (pag.23):** En vista de que indican una presentación física. Recomendamos dejar hábil la presentación de ofertas tanto física como a través del Portal Transaccional, esto en atención a las disposiciones contenidas en los artículos 2, 3, 4 y 6 del Decreto Núm. 350-17 que establece, con carácter permanente el uso del Portal Transaccional como herramienta tecnológica para la gestión de las contrataciones públicas de bienes, obras y servicios.

Donde Dice:

La presentación de Propuestas "**Sobre A**" y "**Sobre B**" se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, **en la sala capitular, Municipio La Ciénaga, Barahona, Avenida Nolin Feliz, #5, Sector FUDECO**, desde de los días indicado en el Cronograma de la Comparación de Precios y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas

Ahora Dice:

La presentación de Propuestas "Sobre A" y "Sobre B" se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Palacio Municipal del Ayuntamiento de LA CIENAGA, sito en la Calle Avenida Nolin Feliz #5,, Centro de la Ciudad, LA CIENAGA, República Dominicana, desde las 8:00 hasta las 2:00 pm., los días indicados en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

**Los oferentes podrán además entregar sus propuestas a través del portal transaccional de compras y contrataciones en la fecha indicada por el cronograma de actividades en lo relacionado a la recepción de ofertas a través de la dirección <https://portal.comprasdominicana.gob.do/>. Si el oferente entrega su oferta a través del portal transaccional no esta obligado a llevar las ofertas en físico al acto de apertura de ofertas.**

**4. Sobre el formulario SNCC.F.033 (pag.25):** En vista de que la institución estableció que *“Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación...”* Tenemos a bien informar que es criterio fijado por este Órgano Rector mediante la resolución RIC-206-2020 dictada por el Departamento de Investigación y Reclamos, que: *“En atención a los referidos principios, esta Dirección General es de opinión que, la exigencia del uso de los documentos estándar, tiene como finalidad promover la homogeneidad y homologación de la información, como una especie de guía u orientación, por lo que no debe convertirse en un obstáculo para que ofertas que sí cumplen -de fondo-, resulten descalificadas por aspectos no sustanciales, - como el hecho de que se haya presentado en una hoja de cotización con el timbrado de la empresa-, más aún cuando ésta contiene toda la información requerida por la institución contratante en el referido formulario SNCC.F.33...”* debido a lo anterior recomendamos observar y ponderar la disposición citada, esto a los fines de no invalidar ofertas que sean presentadas en otro formato.

Donde Dice:

**Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con una (1) copia fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Ahora Dice:

**Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, también podrán presentar una **Cotización de la Oferta Económica firmada y sellada**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **Dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. **(No Subsancionable)**

**5. Sobre la garantía de seriedad de la oferta.** Conforme a las disposiciones del artículo 115, del Reglamento 543-12, que establece: *“La garantía de fiel cumplimiento del contrato se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato y la de mantenimiento de la oferta durante el plazo de validez de la misma.”* (Subrayado nuestro) Sugerimos observar la vigencia de esta garantía o el plazo de mantenimiento de la oferta ya que en este último (pag.29) se establece *“Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el tiempo indicado en el cronograma de entrega días hábiles contados a partir de la fecha de actos de apertura.”*. Lo anterior en razón de que esta garantía debe coincidir con el plazo de mantenimiento de la oferta.

Donde Dice:

**A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta,

junto con una (1) copia fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

**B) Presupuesto**

- C) Análisis de Costos Unitarios** (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos)

Ahora dice:

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), también podrán presentar una Cotización de la Oferta Económica firmada y sellada, presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con Dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. (No Subsanable)**

**B) Presupuesto (No Subsanable)**

- C) Análisis de Costos Unitarios** (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos) **(No Subsanable)**

- D) Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una Póliza de Fianza del 1%. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.7 del presente Pliego de Condiciones. **(No Subsanable)**

**6. Sobre la ausencia de evaluación de la oferta económica (pag.30).** La entidad no ha establecido un criterio concreto para la evaluación de las ofertas económicas, en el numeral 3.9 ya que solo establece *“Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el numeral 3.4- Criterios de Evaluación y, adicionalmente que hayan superado en la evaluación de las Propuestas Técnicas.”.* Ver artículo 9 de la Resolución PNP-06-2020 emitida por esta Dirección General en fecha 14.9.2020 sobre pautas generales para la elaboración de pliegos de condiciones, fichas técnicas y términos de referencia en los procedimientos de contratación pública a los fines de establecer el criterio correspondiente.

Se estableció el siguiente método de evaluación:

Para el Sobre A:

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
-------------	--------	-----------

<b>DOCUMENTACION LEGAL</b>		
Formulario de Presentación de Oferta <b>(SNCC.F.034)</b>		
Formulario de Información sobre el Oferente <b>(SNCC.F.042)</b>		
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.		
Certificación TSS		
Certificación DGII		
Certificación MiPymes		
Declaración Jurada y notarizada de la disponibilidad de los equipos ofertados según la descripción de bienes en este pliego de condiciones (no subsanable) financieras ni con instituciones públicas de la seguridad social o DGII.		
<b>DOCUMENTACION FINANCIERA</b>		
Estados Financieros de los Dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos auditados últimos dos periodos		
Capital Suscrito y pagado \$100,000.00		
Estados cuentas bancarias de los tres meses		
Presentación de nómina de TSS con por lo menos 5 empleados registrados		
<b>DOCUMENTACION TECNICA</b>		
Experiencia Específica de la Empresa/Contratista, mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante o copia de contratos registrados, en proyectos similares en los últimos diez (10) años, debe incluir el monto de los proyectos. Formulario SNCC.D.049.		
Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad del personal propuesto y Currículo. Las certificaciones de experiencia deben contener nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.		

Deberá anexar el currículo las copias de las certificaciones o títulos allí citadas y certificación del CODIA. Debe completar los formularios estándar SNCC.D.045 y SNCC.D.048.		
Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos mediante Formulario SNCC.F.036, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicados en el numeral 3.4.  a. Propios: Mediante Declaración Jurada y copia de matrículas.  b. Alquilados: Mediante carta de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de matrícula.		
Presentación de estudios básicos; plan de gestión de riesgos y manejo ambiental (Plan de Seguridad, Mantenimiento del Tránsito Higiene y Manejo Ambiental). La propuesta debe contener un detalle de los materiales a utilizar en cantidades, de acuerdo a las especificaciones técnicas y el listado de partidas.		
Descripción de los trabajos a realizar (Metodología de Trabajo), incluyendo entre otros aspectos, una explicación detallada de los trabajos de conformidad al pliego y al sitio de obra, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo, sistema de almacenamiento, así como todo lo incluido en el numeral 3.4.		
Cronograma de trabajo: El proponente someterá un cronograma detallado en el cual se muestren todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto en el plazo propuesto, de acuerdo con el tiempo máximo de ejecución citado en el numeral 2.9 del presente Pliego de Condiciones.		
Plan de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.		
Estructura para brindar soporte técnico al equipo ofertado SNCC.F.035.		
Personal de Plantilla del Oferente SNCC.F.037.		

**Para el Sobre B:**

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas “Sobre A” se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan

quedado habilitados, por haber CUMPLIDO con todos los requerimientos establecidos en los Criterios de Evaluación para las Ofertas Técnicas.

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACION		
Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) y/o Cotización de la Oferta Económica		
Presupuesto		
Análisis de Costos Unitarios		
Garantía de la Seriedad de la Oferta.		

Equivale decir; los oferentes que cumplieron con todos los requisitos legales exigidos, los que cumplieron con todos los requerimientos técnicos evaluados bajo la modalidad de CUMPLE / NOCUMPLE.

OFERENTE	PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE/NO CUMPLE

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente pliego de condiciones específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del mejor precio ofertado (**es decir, especial atención a los análisis de costos unitarios, sobre los cuales se deberá confirmar que estos sean fieles a los estándares requeridos para la obra y los mejores intereses de la institución**). De igual forma, se evaluará que la Garantía de Seriedad cumpla con lo exigido en este pliego de condiciones.

**7. Sobre el criterio de adjudicación (pag.30).** En vista de que la entidad estableció *“La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.”* A pesar de que esta cláusula está en el pliego estándar, la misma es ambigua, por lo que:

Recomendamos establecer la definición y elección del criterio de adjudicación que se ajuste a su sistema de evaluación de ofertas, lo indicado a los fines de evitar discrecionalidad sobre este criterio.

Para conocimiento le transcribimos el artículo 11 de la Resolución PNP-06-2020: “Criterios de adjudicación. Para la elaboración de los criterios de adjudicación, se solicita a las instituciones contratantes no establecer la indicación amplia y ambigua de que la adjudicación se realizará “a favor de la oferta más conveniente”. Sin definir qué se entenderá como tal. Por el contrario, deberán indicar de manera clara una definición y elección del método de adjudicación, respecto a si la adjudicación será realizada con base a un sistema en: i) **Precio**, en la cual se adjudicará entre aquellas que hayan cumplido con todos los requisitos técnicos a la que ofrezca el menor precio ii) **Calidad**, en la cual se adjudicará a la oferta que haya obtenido la mayor puntuación técnica o iii) **Calidad y Precio**, en la cual se adjudicará a la oferta cuyo puntaje final sea el más elevado, luego de totalizadas las ponderaciones de los puntajes técnicos y económico según se haya definido el pliego; de manera que permita reducir a la mínima expresión la discrecionalidad administrativa al momento de determinar la oferta más conveniente para el interés institucional y el interés general.” (Subrayados y resaltados nuestros).

Donde Dice:

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Ahora Dice:

La Adjudicación será decidida **POR LA TOTALIDAD DEL PROYECTO** a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta que haya cumplido con todos los requerimientos y las especificaciones técnicas.

La oferta económica con menor precio será tomada en cuenta previa evaluación pericial de los análisis de costos unitarios, luego de evidenciar que estos sean fieles a los estándares requeridos para la obra (ver Numeral 9.3, Anexos del proceso: Listado de Partidas, Especificaciones Técnicas y Secciones Típicas) y que no sean predatorios según lo referido en el presente pliego, cuya ejecución garantice la calidad de la obra.

**8. Sobre formularios y modelo de contrato:** No fueron cargados documentos que forman parte integral de las bases de la contratación como son los formularios que debe utilizar el oferente para la postulación de su oferta, en el mismo orden, anexamos el Art. 23 de la Resolución Núm. PNP-06-2020 el cual nos indica que "Las instituciones deberán incluir en los anexos a las bases de la contratación: 1) los formularios estándar a ser utilizados por los oferentes, adaptados al objeto de la contratación; 2) el borrador de contrato, orden de compra u orden de servicio; 3) el cronograma de entrega; 4) todos aquellos documentos que sean necesarios para facilitar al oferente la preparación de su propuesta". Exhortamos cargar los mismos.

Ver partidas cargadas al Portal institucional y/o Transaccional

**9. Sobre los planos y los listados de partida.** Recordamos a la institución que el artículo 4 de la Ley 340-06 establece "*Pliegos de condiciones: Documentos que contienen las bases de un proceso de selección y contratación, en las cuales se indican los antecedentes, objetivos, alcances, requerimientos, planos para el caso de obras, especificaciones técnicas o términos de referencia, y más condiciones que guían o limitan a los interesados en presentar ofertas.*" En atención que también el artículo 6 de la Resolución, Núm. PNP-06-2020 emitida por esta Dirección General en fecha 14.9.2020 sobre "Pautas generales para la elaboración de pliegos de condiciones" establece sobre la importancia de la precisión del contenido de los pliegos de condiciones, fichas técnicas y/o términos de referencia, que estos deberán contener toda la información necesaria y sustancial que permita al oferente preparar su propuesta, realizar una autoevaluación y estimar su calificación y posibilidad de que su oferta resulte ganadora previo a presentarla en un proceso (...). Al no se verificarse los planos cargados ni los listados de partida, recomendamos observar estos aspectos y cargar los mismos.

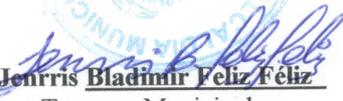
Ver partidas cargadas al Portal institucional y/o Transaccional



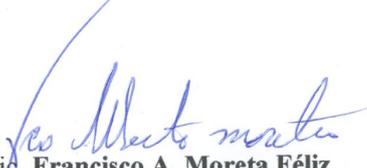
  
Ing. José Francisco Moreta Félix  
Alcalde Municipal  
Presidente.-

  
Sr. Jimmy Enrique Jiménez Urbaéz  
Oficina de Libre Acceso a la Información  
Miembro



  
Ing. Jenrris Bladimir Feliz Félix  
Tesorero Municipal  
Miembro

  
Lic. Liobel Paulino Pineda Peña  
Consultor Jurídico  
Miembro

  
Lic. Francisco A. Moreta Félix  
Enc. Planificación y Desarrollo  
Miembro